



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

**RESOLUCIÓN No. 01142 DE 31 MAY 2022**

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 445 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015, 2095 de 2016 y 1663 y 1664 de 2021.

Que el cargo de Asesor Código 1020, Grado 14 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en el Despacho del Director del Departamento se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que en vigencia de la ley de garantías, este despacho expidió certificación de justificación de fecha del 26 de abril de 2022, para proveer el cargo de Asesor Código 1020 Grado 14 de la planta de personal de la Entidad ubicado en el Despacho del Director del Departamento, de conformidad con la de conformidad con la excepción establecida en el inciso 4° del artículo 38 de la ley 996 de 2005 y con fundamento en lo dispuesto por la Circular Conjunta 100-006 de 2021, señalando lo siguiente:

*“Que en virtud de la excepción anteriormente resaltada en la Ley de Garantías Electorales, ante la vacancia definitiva del empleo de ASESOR CÓDIGO 1020, GRADO 14 DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROSPERIDAD SOCIAL, se requiere la provisión definitiva del mismo, para que el titular nombrado pueda asumir con plena disposición técnica y administrativa el ejercicio de dichas funciones y lograr el cumplimiento de los retos institucionales anteriormente relacionados”*

Que **ANDRÉS MAURICIO BOCANEGRA MILLAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.112.589 cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Asesor Código 1020, Grado 14, ubicado en el Despacho del Director del Departamento al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 02664 del 29 de diciembre de 2020, corregida con la Resolución No. 00843 del 10 de mayo de 2021 y sus modificatorias.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 de fecha 3 de enero de 2022, el cual ampara el presente nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a **ANDRÉS MAURICIO BOCANEGRA MILLAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.112.589, en el cargo de Asesor Código 1020, Grado 14 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en el Despacho del Director del Departamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento ordinario, se encuentran amparados para la vigencia 2022, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 de fecha 3 de enero de 2022.



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

**RESOLUCIÓN No. 01142 DE 31 MAY 2022**

Continuación de la Resolución. "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario"


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los **31 MAY 2022**

**EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

  
**PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER**

  
Aprobó: Julián Andrés Prada Betancourt  
Revisó: Ma. Claudia Villegas  
Revisó: Edward K. Fuentes Pérez  
Revisó: Jorge A. Duarte Bocigas  
Proyectó: Ma. Fernanda Martínez